



### RESPONSABILIDAD PENAL EMPRESARIAL

#### INTRODUCCION

La Argentina ha incorporado recientemente a su sistema legal la responsabilidad penal de las personas jurídicas para delitos de corrupción, balances falsos, delitos tributarios, lavado de dinero, entre otros. Por otra parte, en los próximos días la Comisión de expertos que ha sido designada por el Poder Ejecutivo Nacional para la confección de un nuevo Código Penal, presentará un proyecto que incorpora nuevos delitos en los cuales se prevén las sanciones penales para las empresas.

Esta nueva realidad normativa, obliga a las empresas -nuevos sujetos del Derecho penal- a diseñar dentro de su organización sistemas de *compliance* o integridad, a los fines de evitar tanto la responsabilidad penal corporativa, como la responsabilidad penal individual de sus directivos. Sobre este punto particular, es interesante destacar que la nueva legislación penal empresaria no deja de lado la responsabilidad penal de los directivos de empresa por los delitos antes mencionados. Es decir, conviven ambas responsabilidades: la penal individual y la penal corporativa.

En esta inteligencia, dentro de las exigencias que se regulan para las corporaciones a los fines de adaptarse a esta nueva realidad, se puede mencionar los programas de capacitación que se exigen a las compañías como una manera de generar una preocupación por el cumplimiento de la ley, como una manera de autorregulación empresarial. Otro tanto sucede con las exigencias normativas de contar con sistemas internos de detección de delitos cometidos en el seno de la entidad y la necesidad de organizar un sistema de investigación interno que permite denunciar los fraudes cometidos en el interior de la empresa como una manera de eximir de responsabilidad penal institucional e individual al Directorio.

En este orden de ideas, es que la Asociación Argentina de Compañías de Seguros, a través de su Escuela Argentina de Capacitación Aseguradora propone el siguiente seminario de información y actualización sobre la materia.

#### OBJETIVOS:

Analizar la nueva legislación penal empresaria con la finalidad de determinar los riesgos penales corporativos que esta nueva realidad impone para la alta dirección, la gerencia y los empleados subordinados. También aquellas posibles vías de acción destinadas a mejorar el sistema interno de control y *compliance* para prevenir la responsabilidad penal de la entidad.

Por otra parte, en el ámbito específico del mercado asegurador, se propone la realización de un taller a los fines de determinar los riesgos penales concretos que debería tomar en cuenta el área específica de *compliance*, a los fines de evitar responsabilidad penal en la tarea de prevención, investigación y denuncia del fraude de seguros. En este contexto, se prevé una descripción de la actuación de la Justicia en el ámbito del seguro, sus distintas etapas procesales y los resultados evidenciados en la práctica que pueden alcanzarse.

#### A QUIENES ESTA DIRIGIDO:

A los que desean profundizar, capacitarse de los riesgos penales en el mundo empresarial, abogados, asesores, Directivos de empresas, personal Técnico, administrativo y contable de Aseguradoras.

#### CONDUCTOR:

**JUAN MARÍA RODRÍGUEZ ESTÉVEZ**  
Abogado (UCA).

Master en Derecho Penal y Ciencias Penales por la Universidad Pompeu Fabra y Barcelona. Doctor en Derecho por la Universidad Austral. Profesor de Derecho Penal Empresarial y Derecho Procesal Penal de la Universidad Austral.

Presidente de la Comisión de Derecho Penal del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires.

Miembro del área de Derecho Penal de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales.

Asesor de la Sub Secretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia de la Nación. Integrante del Comité Directivo de la World Compliance Association.

### **DIRECCION ACADEMICA**

Dr. Pedro Zournadjian

### **LUGAR DE REALIZACION**

Asociación Argentina de Compañías de Seguros 25 de Mayo 565 – 2° piso C1002ABK – Capital Federal

### **FECHA Y HORARIO**

Lunes 5 y martes 6 de noviembre de 2018, de 14 a 17 hs.

### **ARANCEL**

\$ 3200.- + IVA

Miembros de Compañías Afiliadas a A.A.C.S.                      \$ 2500.- + IVA

Se entrega material y certificado.

**IMPORTANTE: PARA GARANTIZAR LA ADMISION EL PAGO DEBERÁ REALIZARSE ANTES DEL EVENTO**

### **INSCRIPCIONES**

De 10 a 17 Hs., en la AACCS, 25 de Mayo 565 – 2° piso C1002ABK – Capital Federal.-

E-mail: [escuela@aaccs.org.ar](mailto:escuela@aaccs.org.ar)

### **TEMARIO**

Pautas legales para determinar la responsabilidad penal de las empresas. Criterios de imputación de responsabilidad penal individual en la empresa. Posición de garante del empresario. Responsabilidad penal de la alta dirección por delitos de los subordinados.

Modelos de responsabilidad penal corporativa. El defecto de organización como fundamento de la responsabilidad penal institucional.

El *compliance* como nuevo sujeto de Derecho penal corporativo. Eximentes y atenuantes de responsabilidad penal empresaria. Los acuerdos y las vías procesales para la investigación penal a las empresas. Investigaciones internas y sistemas de auto denuncia.

La respuesta de la justicia penal en el ámbito del fraude del seguro. Mapeo de riesgo penal corporativo en este ámbito y diligencia empresaria para enfrentar el fraude en la actividad. Estafa de seguro y lavado de dinero.

### **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN: RESPONSABILIDAD PENAL EMPRESARIAL**

Apellido y Nombre:

Empresa:

CUIT:

Teléfono (s):

E-mail:

Dirección:

Localidad:

C.Postal: